V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.8814 — Melrose/GKN)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2018/C 62/04)

1. El 9 de febrero de 2018, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

La presente notificación se refiere a las siguientes empresas:

— Melrose Industries PLC («Melrose», Reino Unido), una sociedad anónima que cotiza en la Bolsa de Londres, no está controlada por un único accionista o grupo de accionistas.

— GKN PLC («GKN», Reino Unido), una sociedad anónima que cotiza en la Bolsa de Londres, no está controlada por un único accionista o grupo de accionistas.

Melrose adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control de la totalidad de GKN.

La concentración se realiza mediante una oferta pública de adquisición anunciada el 17 de enero de 2018.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— Melrose: adquisición de empresas manufactureras de alta calidad con exposición a importantes mercados finales y prestación de servicios de gestión con el fin de beneficiarse de su eventual venta. En la actualidad, Melrose tiene dos empresas operativas: i) Brush Electrical Machines, que suministra productos y servicios al sector de la energía, y ii) Nortek Inc, que fabrica productos de gestión del aire, sistemas de calefacción y refrigeración, protección inalámbrica, domótica y sistemas de seguridad personal.

— GKN: grupo de ingeniería a escala mundial, con actividades centradas en los sistemas automotores, aeroespaciales y de pulvimetalurgia, así como en las ruedas y estructuras para los vehículos todoterreno.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

Con arreglo a la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones en virtud del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.8814 — Melrose/GKN

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË